

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.672/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 507/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Literatura Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericana del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs 39 obra Nota N° 46/16 del Área Mesa de Entradas y Archivos mediante la cual se informa que no se registraron inscriptos a la convocatoria mencionada precedentemente;

QUE dada dicha situación se hace necesario declarar desierto dicho llamado y solicitar a la Secretaría de Administración la desafectación del crédito previsto para tal gasto;

QUE por Nota N° 1432 se solicita declarar desierto el llamado a Inscripción de referencia Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud que no se han registrado inscriptos siendo necesario dar continuidad al trámite;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino Suplente- Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Hispanoamericanas del Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración la desafectación del crédito presupuestario otorgado mediante Nota N° 0984/16-SA-UARG y Registro N° 155/16-SHA-UNPA, por los motivos expuestos en la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

575